

ANEXO III

Documentación a efectos de acreditación de requisitos y baremación.

REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR	Requisitos de Acceso a Ciclos de Grado Medio	Acreditación a efectos de requisitos de acceso	Documentación a efectos de baremación
	Requisitos de Acceso a Ciclos de Grado Superior	Título o certificación equivalente de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).	Edad: <ul style="list-style-type: none"> Documento nacional de identidad o pasaporte, para los solicitantes extranjeros, permiso de residencia en vigor emitido por la Delegación de Gobierno. (1)
	Título o certificación equivalente de Graduado en Educación Secundaria (ESO).	Título o certificación equivalente de Técnico Auxiliar.	Domicilio: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento que acredite tener la residencia en el Principado de Asturias. (1)
	Título o certificación equivalente de Técnico Profesional Básico.	Título o certificación equivalente de Técnico.	Unidades de competencia: <ul style="list-style-type: none"> Documento expedido por el órgano encargado de la acreditación y registro de las unidades de competencia acreditadas.
	Título o certificación equivalente de Bachiller Superior.	Certificado oficial de haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.	Enfermedad u otra situación excepcional que le impida realizar las enseñanzas en régimen presencial: <ul style="list-style-type: none"> Dictamen médico emitido por el organismo público competente o cualquier otro documento acreditativo de situaciones excepcionales. El centro podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.
	Certificado oficial de haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.	Certificado oficial con las calificaciones de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos).	Discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> Anexo II del dictamen de escolarización que incluye la orientación de enseñanzas. Certificado de discapacidad. Tarjeta acreditativa de discapacidad.
	Certificado oficial de haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.	Certificado oficial de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio.	Deportista alto nivel o alto rendimiento: <ul style="list-style-type: none"> Resolución de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, que reconozca su condición de deportista de alto nivel. Certificado que acredite la calificación de deportista de alto rendimiento, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o por el Consejo Superior de Deportes, según corresponda.
	Certificado oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.	Título o certificación equivalente de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado o afiliada, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y periodo de contratación o, en su caso, el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo ñeque que se ha realizado la actividad.
	Título o certificación equivalente de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.	Certificado oficial de haber superado cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.	Contrato de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Contrato de trabajo.
	Título o Certificado oficial con las calificaciones del Bachillerato Unificado y Polivalente.	Certificado oficial de haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.	<p>(1) No será necesario en el caso de autorizar su consulta.</p> <p>Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de la cesión de datos, relativos a DNI o NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.</p>
	Certificado oficial de haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.	Título o certificación equivalente de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.	
	Título o certificación académica de Técnico.	Título o certificación equivalente de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.	
	Titulación o certificación equivalente universitaria o equivalente.	Título o certificación académica de Técnico.	
	Certificado oficial de haber superado la opción vinculada de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.	Título o certificación académica de Técnico.	
	Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.	Titulación o certificación equivalente universitaria o equivalente.	
	Título de Técnico o certificación equivalente y certificado oficial de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior.	Certificado oficial de haber superado la opción vinculada de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.	
		Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.	
		Título de Técnico o certificación equivalente y certificado oficial de haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior.	